



Resolución Directoral Regional

Nro. 102-2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

28 MAR 2017

VISTO:

El Oficio N° 100-2017-A/MDC de fecha 22 de Marzo del 2017, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curibaya, quien solicita la autorización para realizar el **"X FESTIVAL REGIONAL DEL ZAPALLO Y IV DE LA TRUCHA – CURIBAYA 2017"**, que se llevará a cabo el día 08 de Abril del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2016, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"X FESTIVAL REGIONAL DEL ZAPALLO Y IV DE LA TRUCHA – CURIBAYA 2017"**, representado por su Presidente SR. LEONCIO TEODULO MAMANI CONTRERAS, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"X FESTIVAL REGIONAL DEL ZAPALLO Y IV DE LA TRUCHA – CURIBAYA 2017"**, a efectuarse el día 08 de Abril del 2017 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 102-2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

28 MAR 2017

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. LEONCIO TEODULO MAMANI CONTRERAS

SECRETARIO : SR. JUVENCIO PONCE HUARACHA

TESORERO : SR. FAUSTIN ALANIA PERCA

PRIMER VOCAL : SR. EDILBERTO ELIFONZO PINTO RAMOS

SEGUNDO VOCAL : SRA. CARMEN FLORES CUTIPA

COMISARIO GENERAL : SR. VICTOR GUILLERMO QUISPE

COORDINADOR GENERAL: SR. CARLOS ALBERTO CANCHARI ROQUE

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

Distribución:

OPP
OAI
OA
DICIEA
Interesados

RRCH./sst.